



Urumita, La Guajira veinte (20) de Agosto del dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR
DEMANDANTE: FONDECOR
DEMANDADO: CESAR ENRIQUE LOPEZ MORON
RADICADO: 44- 855- 40- 89- 001- 2020- 00052- 00

Procede el Despacho a pronunciarse respecto a la solicitud realizada por la parte demandante, en el cual solicitan, un requerimiento al tesorero/ pagador de la compañía DE SEGUROS DE VIDA ALFA S.A, a fin que brinde explicación dentro de los (3) días al recibo de esta providencia sobre los motivos que lo han llevado a incumplir lo ordenado por este recinto con respecto al auto de fecha 12 de marzo 2020 adiado con el oficio 056 del año 2021, emitido por este mismo, por tal razón el juzgado Promiscuo Municipal De Urumita la Guajira en vista que le asiste razón a la parte demandante,

RESUELVE:

PRIMERO: Requerir al tesorero/ pagador de la compañía DE SEGUROS DE VIDA ALFA S.A, para que expliquen los motivos que lo han llevado a omitir lo ordenado por este recinto mediante auto de fecha 12 de marzo 2020 adiado con el oficio 056 del año 2021, por secretaria líbrense los oficios necesarios, y anéxesele copia del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERNESTO CAMILO MURGAS ROSADO

Juez